



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 06 ABR. 2020

VISTO: El Memorando N° 653-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 01516055, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece como derechos de los servidores públicos de carrera: i) *Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales*. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

Que, asimismo el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, establecida como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el desempeño de la función pública, dentro de la carrera administrativa, demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas, en su centro laboral, por lo tanto, es un derecho del servidor público, recibir menciones distinguidas de acuerdo a sus méritos personales, por lo que la autoridad competente reconoce y felicita el buen desempeño laboral a cada uno de los servidores, así, más aún cuando se trata de Acciones Excepcionales o de calidad Extraordinarias relacionadas con la labor que desempeñan, sobre todo cuando se ha cumplido y alcanzado las metas trazadas con grandes y mejores resultados que lo previsto;

Que, estando al contenido del Informe N° 012-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-ESRPyCANCER, del Responsable Técnico PP 024-ESRP y CANCER, quien presenta el Informe de Sustento para el reconocimiento y felicitación del personal del Hospital Departamental de Huancavelica, por el logro alcanzado en el indicador de Mamografía, actividad que viene desarrollando el Hospital Departamental de Huancavelica, como apoyo al diagnóstico para la prevención y control de cáncer de mama de manera oportuna, actividad realizado a la población de mujeres de 50 a 69 años de edad, por la labor desempeñada en el **Indicador de Mamografía, durante el año 2019 en el marco del Plan Operativo 2019**; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019-GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR y RECONOCER, al personal del Hospital Departamental de Huancavelica, por la labor desempeñada, en el **Indicador de Mamografía, durante el año 2019 en el marco del Plan Operativo 2019**, conforme se expone en la parte expositiva de la presente resolución, considerándose la siguiente relación;





- Obstetra Nelly Rebeca HUALLANAY ESCANDON.
- Obstetra Gaby Guisela ZUÑIGA RAMOS.
- Tecnólogo Médico Milagros ORTIZ RUBIANES.
- Obstetra Valerio Eleazar AGUIRRE SEGURA

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M.C. CESAR DAVID CURAHUA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
C.M.P. N° 60322

CDCS/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.